

ción fiscal B-38/305249, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1.063 de la Sección General, folio 96, hoja TF-3818.

b) Sociedad absorbida: «Satyani, Sociedad Anónima» con código de identificación fiscal A-38/232633, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 648 de la Sección General, folio 150, hoja TF-359.

c) El tipo de canje de acciones, aumentado el capital social en base al valor real del patrimonio social, será representado mediante la emisión, previa anulación de las acciones de la sociedad absorbida y de las participaciones de la sociedad absorbente, de nuevas participaciones sociales.

d) Las nuevas participaciones de la sociedad absorbente tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de la emisión y darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2002.

e) En la fusión no existen acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorga ninguno de los derechos especiales a que hace referencia la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y no se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y socios partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001, informes del experto independiente y de las auditorías de cuentas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Satyani, Sociedad Anónima».—32.541.

y 3.^a 10-7-2002.

SEEGER INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo día 26 de julio de 2002, en el actual domicilio social, a las diez horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social a la localidad de Valdemoro, Madrid.

Segundo.—Modificaciones estatutarias derivadas de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Apoderamientos.

Los señores accionistas que desean asistir a la Junta deberán tener sus acciones depositadas en la forma y plazos que indican el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho de todos los accionistas a solicitar y obtener gratuitamente, mediante entrega en persona o por envío a su domicilio, de todos los documentos que serán examinados y sometidos a la aprobación de la Junta, en especial el informe de los administradores sobre la necesidad del traslado, la fecha de efectos de éste, la indicación del nuevo domicilio y la propuesta de nueva redacción estatutaria. Se cita expresamente el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Consejo de Administración de la sociedad, por orden, el Presidente.—33.255.

SERCONSA CONSULTORES, S. L. Sociedad Unipersonal (Absorbente)

AUTO DISPLAY 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Serconsa Consultores, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Auto Display 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), mediante sendas decisiones de fecha 27 de junio de 2002, ha procedido a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Auto Display 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Serconsa Consultores, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el pasado 30 de mayo de 2002. Asiste a los señores acreedores y socios el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho, para los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Administrador único de «Serconsa Consultores, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Auto Display 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Enrique Picó Castellanos.—32.511.

2.^a 10-7-2002

SERVICIOS INFORMÁTICOS ITELLIGENCE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SAPRYMA, S. L.

SAPRYMA BARCELONA, S. L.

Sociedad unipersonal

SAPRYMA MADRID, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales, los Socios únicos o, en su caso, los accionistas únicos de las sociedades «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), en fecha 28 de junio de 2002, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima» de las sociedades «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada» y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada» con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima» y disolución sin liquidación de «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada» y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios o, en su caso, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el

supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona y Madrid, 29 de junio de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y el Administrador único de «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedades Absorbidas), respectivamente.—32.164.

y 3.^a 10-7-2002

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

YEHU, S. L.

SIGN PUBLICIDAD Y PATROCINIO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de junio de 2002, se aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sistemas Electrónicos de Información, Sociedad Limitada», de «Yehu, Sociedad Limitada», y «Sign Publicidad y Patrocinio, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 22 de abril de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Administrador único.—32.515.

2.^a 10-7-2002

SOCIEDAD ANÓNIMA MASATS

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 29 de julio de 2002, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración hasta el día de hoy.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, modificando su número y, en consecuencia, los artículos 10 y 19 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Venta de la división del negocio dedicada al transporte de viajeros.

Quinto.—Venta de las acciones de la sociedad «Transportes Urbanos de Igualada, Sociedad Anónima».

Sexto.—Modificar el régimen de retribución de los miembros del Consejo.

Séptimo.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma